



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007037-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a solicitudes presentadas a la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006472, PE/006709, PE/006716, PE/006717, PE/006734, PE/006915, PE/006916, PE/006917, PE/007017, PE/007035, PE/007037, PE/007039 a PE/007041, PE/007056, PE/007075, PE/007091, PE/007119, PE/007123, PE/007127, PE/007153, PE/007154, PE/007159, PE/007177, PE/007178, PE/007182, PE/007185 a PE/007187, PE/007189, PE/007204, PE/007228, PE/007236, PE/007241, PE/007242, PE/007244, PE/007245, PE/007250, PE/007253, PE/007270, PE/007293 a PE/007302, PE/007305 a PE/007320, PE/007366, PE/007375, PE/007382, PE/007383, PE/007395, PE/007398, PE/007414, PE/007431, PE/007433 a PE/007440, PE/007450, PE/007451, PE/007453, PE/007459, PE/007460, PE/007461, PE/007465 a PE/007468, PE/007475, PE/007538, PE/007539, PE/007606 a PE/007618, PE/007620 a PE/007622, PE/007633, PE/007650 y PE/007665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
FDO.: SILVIA CELMENTE MUNICIO

---

Pregunta Escrita PE/0907037 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las solicitudes presentadas a la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Las solicitudes para el reconocimiento del derecho a un préstamo preferencial bonificado se regulan en la Orden AYG/546/2017, de 29 de junio y para su concesión no se requiere que el solicitante haya obtenido un aval de SAECA al amparo de lo establecido en la Orden APM/728/2017, de 31 de julio.

Las solicitudes requeridas para la subvención de intereses cuya competencia está atribuida a la Consejería de Agricultura y ganadería no se presentan ante la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA). Las solicitudes cuya información al respecto solicita



en la presente pregunta escrita, son tramitadas por SAECA y no por la Consejería de Agricultura y Ganadería por lo que no es posible facilitar la información requerida.

Según la información de la que dispone esta Consejería, el número de solicitudes concedidas por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) asciende a un total de 8.777.

Finalmente y en relación con la relación nominal de las solicitudes denegadas por provincias y la causa de su denegación, le manifiesto que la Consejería de Agricultura y Ganadería, no dispone de la información solicitada.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.